



## **Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana**

**VALENCIA 13 de Diciembre de 2006**

### **NOTA DE PRENSA**

**TODOS LOS SINDICATOS DE SANIDAD SE SUMAN AL APOYO INICIAL OFRECIDO POR CESM-CV A LAS REIVINDICACIONES QUE HAN PROVOCADO LA HUELGA DE LOS RESIDENTES**

**CCOO, UGT, CESIF PRESENTES EN LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD HAN MNIFESTADO SU APOYO A LA HUELGA DE RESIDENTES COMO YA LO REALIZÓ CESM-CV EL PASADO DIA 11 DE DICIEMBRE.**

**En la reunión convocada por AMIRCAV, Asociación de MIR de Castellón, Alicante y Valencia, donde se ha pedido el apoyo de los sindicatos a su huelga. Todos los sindicatos han manifestado el apoyo a sus reivindicaciones. CESM-CV ha manifestado nuevamente su apoyo a las reivindicaciones de los residentes y además dará cobertura a todas las necesidades de los residentes, médicos dependientes de la Conselleria de Sanidad, en este conflicto.**

**Como SINDICATO MÉDICO representativo en la Mesa Sectorial CESM-CV se pone a disposición de AMIRCAV para conseguir las reivindicaciones que se han planteado.**

**CESM-CV sigue pidiendo a la Conselleria de Sanidad que tenga en cuenta las reivindicaciones planteadas por AMIRCAV y se habrán lo antes posible negociaciones para solucionar los problemas acumulados de años, es preciso que en la próxima mesa de negociación se planteen las soluciones necesarias a estas negociaciones.**

Hacemos un llamamiento a las partes implicadas en este conflicto, **CONSELLERIA Y RESIDENTES**, para que desde la Conselleria de Sanidad se ofrezca a estos soluciones a sus reivindicaciones para evitar el conflicto en la Sanidad Valenciana.

Por lo tanto es preciso que cuanto antes los siguientes puntos sean tratados en mesa de negociación:

1. Establecimiento y reconocimiento de la figura del tutor/a, con disminución de su carga asistencial, y con formación y remuneración específica.

2. Delimitación clara de los derechos, obligaciones y nivel de responsabilidad de los médicos internos residentes.

3. Programación del trabajo respetuosa con el decreto de jornada que esta en vigor en la Comunidad Valenciana. Que regule el horario laboral, tiempos máximos de trabajo de jornada ordinaria y de atención continuada y del régimen de descansos.

4. Eliminación de la exclusividad formativa y remuneración o eliminación de la exclusividad laboral.

5. Mejora del sistema de vigilancia del cumplimiento de los objetivos formativos y mejora y aplicación de sistemas de evaluación formativa de los médicos internos residentes, así como de los distintos servicios acreditados de capacidad docente. Conciliación de la labor asistencial y la formativa.

6. Remuneración digna de las horas de atención continuada, y de aplicación inmediata. Aplicación de los complementos de nocturnidad, peligrosidad y festividad-fin de semana. Prorratio de guardias en las pagas extraordinarias.

7. Remuneración de base acorde al nivel de titulación, responsabilidad y peligrosidad asumida, con aplicación de forma inmediata. Remuneración del complemento de productividad, proporcional al grado de objetivos conseguidos.

8. Los mínimos absolutos establecidos en cuanto a jornada laboral, formación y remuneración serán de obligada aplicación para TODOS los médicos internos residentes de Castellón, Alicante y Valencia.

9. Cobertura salarial y formativa adecuada en situación de embarazo, maternidad/paternidad y plan para la conciliación de la vida familiar y laboral.

10. Creación de un Consejo de la Profesión Médica con representatividad de los médicos internos residentes, como órgano permanente de consulta y participación del colectivo profesional médico, que participe en el desarrollo de las políticas profesionales, académicas, formativas y también en las relativas al ejercicio de la profesión médica.

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DE CESM-CV